

DECRETO N° 1118

TEMUCO, 16 MAR 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 27 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2026.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar talleres en habilidades digitales a la comunidad y/o orientar a microempresarios/as de la comuna de Temuco para sus futuros proyectos económicos, en términos individuales o grupales, para los usuarios del Temuco Lab.

#### DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"TALLERES DE HABILIDADES DIGITALES"
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Temuco Lab.
Objetivo general de la actividad	Impulsar la transformación digital de Temuco fortaleciendo las capacidades tecnológicas de sus jóvenes, reduciendo brechas digitales y preparándolos para la economía del futuro.
Fecha de la actividad	Durante los meses de abril a noviembre
Cobertura estimada	100 usuarios aproximadamente
Gasto Programado	\$500.000.- (Quinientos mil pesos) - Material de Enseñanza para talleres.
Evidencia de la Actividad	Factura, orden de compra, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$500.000.- (Quinientos mil pesos) al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.04.002.003, Textos y otros Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANDETA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/KPL

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

